



UNAP

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 178-2020-D-FISI-UNAP

Iquitos, 07 de diciembre de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio Nº 077-DEFP-FISI-UNAP-2020, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional, Ing. Juan Manuel Verme Insua, quien manifiesta haber recibido las solicitudes de los estudiantes de la FISI, los mismos que han solicitado REINGRESO para el presente Semestre Académico 2020-II y; después de haber revisado los documentos de los mencionados estudiantes y de acuerdo al Art. 42 Inciso b) del RAPUNAP, se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO del estudiante que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2020-II, en mérito al considerando de la presente resolución.

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION ACTUAL
01	47468593	QUISPE NAPUCHE, Jaen Pierre	Reingreso Regular 2020-II

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos los tramites de Reingreso de los estudiantes en mención.

Regístrese, comuníquese y archívese


Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP




Alejandro Reategui Pezo
SECRETARIO ACADÉMICO



c.c. OAA-FISI, Archivo.

CAGC/maat.